

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6202 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 7/05, se ha dictado en fecha auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil GUILLERMO BRITO ALMEIDA, S.L., con CIF B35004613, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de GUILLERMO BRITO ALMEIDA, S.L., por finalización de la liquidación, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación, y cesará la administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta Ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210007243-1